



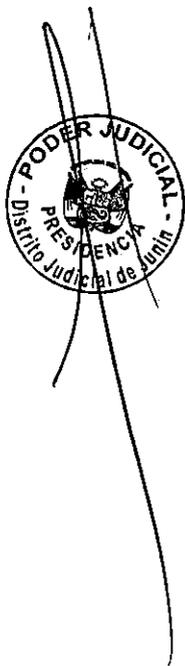
PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 0711-2022-P-CSJJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0711-2022-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintidós de abril del  
año dos mil veintidós.-

Sumilla: **CONFORMAR** la Subcomisión de Trabajo a fin de desarrollar, validar y remitir tablas maestras, según especialidad para el fortalecimiento del Sistema de Jurisprudencia Nacional Sistematizada de la Corte Superior de Justicia de Junín.



### VISTOS:

El artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; Resolución Administrativa Nº 000041-2022-CE-PJ del 14 de febrero del 2022, por el que se conforma una Comisión de Trabajo para el fortalecimiento del Sistema de Jurisprudencia Nacional Sistematizada a nivel nacional; y,

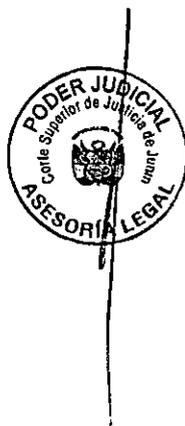
### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece el principio de publicidad, derecho de análisis y crítica de las decisiones judiciales, al prescribir que toda actuación judicial es pública, con las excepciones que la Constitución y las leyes prescriben;

Tienen el mismo carácter los registros, archivos y copias de los actuados judiciales fenecidos que se conserven, de acuerdo a ley. Cualquier persona debidamente identificada puede acceder a los mismos para solicitar su estudio o copia certificada, con las restricciones y requisitos que establece la ley;

**Segundo.-** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 114° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial el Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial tiene a su cargo el registro sistemático de las ejecutorias supremas y el movimiento estadístico del servicio judicial de Salas y Juzgados;

**Tercero.-** En ese sentido, a través de la Directiva Nº 01-2021-CE-PJ denominada "Disposiciones para la publicación de resoluciones judiciales que ponen fin a la instancia mediante el sistema de jurisprudencia nacional sistematizada", se establecieron disposiciones para el registro sistemático de las resoluciones judiciales que ponen fin a la instancia y su publicación en el portal institucional del Poder Judicial, mediante el Sistema de Jurisprudencia Nacional Sistematizada, cuyas disposiciones son de observancia obligatoria para las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia, la Gerencia de Informática del Poder Judicial, las Salas Supremas; así como las Salas Superiores, Juzgados Especializados o Mixtos y Juzgados de Paz Letrados de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, en el proceso de registro y publicación de las resoluciones judiciales. Esta Directiva se



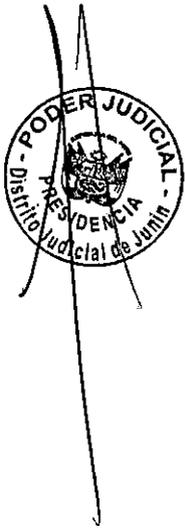


PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 0711-2022-P-CSIJU/PJ

articula con el uso obligatorio por parte de los órganos jurisdiccionales de todas las especialidades de la Corte Suprema de Justicia de la República y de las Cortes Superiores de Justicia del país, del repositorio centralizado donde se archivarán las resoluciones emitidas, denominado "Casillero Digital Individual", aprobado por Resolución Administrativa N° 000183-2021-CE-PJ;

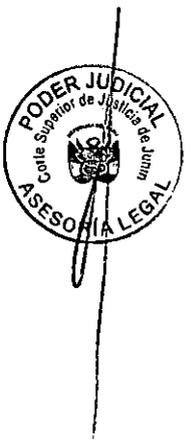
**Cuarto.-** Sin embargo, debemos precisar que el Centro de Investigaciones Judiciales ha referido que no se ha completado la mejora de sistematización de toda la jurisprudencia a nivel nacional, estando pendiente la Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria, Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria y las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia;



**Quinto.-** En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 000041-2022-CE-PJ del 14 de febrero del 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial conformó una Comisión de Trabajo para el fortalecimiento del Sistema de Jurisprudencia Nacional Sistematizada a nivel nacional, que complete la sistematización de la jurisprudencia emitida por la Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia y las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional;

Precisándose en el literal d) del artículo tercero el de conformar Subcomisiones de Trabajo a fin de desarrollar, validar y remitir tablas maestras, según especialidad y conforme a un cronograma propuesto; así como llevar a cabo talleres en los que participen personal de la Cuarta Sala De Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia y las treinta y cinco Cortes Superiores de Justicia; así como todas las actividades que sean necesaria para lograr la finalidad para la cual se conformó la Comisión de Trabajo;

**Sexto.-** En ese orden de ideas, mediante Oficio Circular N° 000001-2022-D-CIJ-CE-PJ del 10 de marzo del 2022, el Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, solicita se designe a los jueces y juezas responsables de todas las especialidades o representantes de la Corte Superior de Justicia de Junín, a fin de realizar las coordinaciones con el Centro de Investigaciones Judiciales y con la Gerencia de Informática, para materializar lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Asimismo, también se solicito se designe a la persona de enlace para las coordinaciones respectivas;



**Séptimo.-** El párrafo tercero del artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que en los Distritos Judiciales la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital, en donde lo hubiere, y a la Sala Plena de dicha Corte;

**Octavo.-** En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Guía Metodológica de Plenos Jurisdiccionales;



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 0711-2022-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Subcomisión de Trabajo a fin de desarrollar, validar y remitir tablas maestras, según especialidad para el fortalecimiento del Sistema de Jurisprudencia Nacional Sistematizada, la misma que estará conformada de la siguiente manera: }

- **Dr. Timoteo Cristoval de la Cruz**, Presidente de la Comisión de Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales Superiores, quien la presidirá.
- **Dr. Edwin Ricardo Corrales Melgarejo**, Juez Superior Titular – Especialidad Laboral.
- **Dr. Alexander Orihuela Abregú**, Juez Superior Titular – Especialidad Civil – Mixto.
- **Dr. Julio César Lagones Espinoza**, Juez Superior Titular – Especialidad Penal.
- **Ing. Ronald Donato Flores Quiñones**, Coordinador I de Informática, que actuara como servidor de enlace.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital; Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Luis Miguel Samaniego Cornelio*  
Luis MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN